



Asiento: R-695/2018

Fecha-Hora: 04/07/2018 11:15:44

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2018/2019

### BASES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria persigue, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

- Promover la enseñanza en modalidades no presenciales o semipresenciales en los estudios de máster y doctorado.
- Impulsar el uso de nuevas metodologías docentes tales como el aula invertida.
- Promover el uso de actividades de gamificación en el aula.
- Potenciar un uso eficiente de las tecnologías en la docencia virtual para el aprendizaje en entornos conectados.
- En el contexto de las nuevas tecnologías, potenciar el uso del aprendizaje móvil (M-learning).
- Impulsar proyectos interdisciplinares y de colaboración con empresas u otros agentes sociales.

Todos los proyectos que se concedan y que contemplen docencia no presencial en alguna de sus fases, deberán utilizar el Aula Virtual de la Universidad de Murcia. Se podrán utilizar *de forma complementaria* otras herramientas telemáticas cuando esté justificada su necesidad y así habrá de explicarse en la solicitud. Y sólo se podrán utilizar *herramientas telemáticas alternativas* cuando se justifique su necesidad en un análisis comparativo con el Aula Virtual de la Universidad de Murcia que, igualmente deberá recogerse de forma explícita en la solicitud.

#### 2. BENEFICIARIOS

Podrá acogerse a esta convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, formando equipos docentes e indicando quién de los integrantes del grupo será el coordinador responsable del proyecto.

#### 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES APLICABLES A LOS PROYECTOS





Para el desarrollo de los proyectos, el personal de la Unidad de Innovación y ÁTICA (equipo de desarrollo del Aula Virtual y Unidad de Apoyo Multimedia) asesorarán a nivel técnico o formal, dentro de los recursos disponibles.

El material elaborado en esta convocatoria deberá ser original y de producción propia. Podrá ser publicado, si así se detalla en el propio proyecto, en los portales y/o canales institucionales o propios de la Universidad.

La publicación en los canales indicados no excluye la posibilidad de que, en función de la naturaleza del material, se ubique también en otros portales o repositorios institucionales de recursos abiertos, o en canales propios de difusión nacional o internacional de la Universidad de Murcia. En cualquier caso, el material será publicado con licencia Creative Commons 4.0.

En todos los casos la publicación llevará en lugar preferente y bien visible elementos gráficos corporativos que permitan identificar el producto como elaborado por la Universidad de Murcia y propio de ella.

Los proyectos que se presenten deberán tomar en consideración las siguientes dimensiones:

- **Adecuación.** El proyecto debe fundamentarse en unos objetivos claros que den respuestas específicas a las necesidades de los estudiantes.
- **Entorno.** El entorno en que se desarrolle el proyecto deberá enfocar las herramientas a las competencias que se quieren alcanzar.
- **Contenidos.** Se caracterizarán por una organización intuitiva y una aplicación práctica.
- **Herramientas.** Deberán facilitar la ampliación y profundización de los contenidos.
- **Tareas y competencias.** El objetivo prioritario es convertir contenidos en tareas y brindar la correspondiente aplicación práctica a los materiales audiovisuales para generar un aprendizaje significativo.

#### 4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA

Los proyectos se aplicarán a los títulos oficiales de grado y máster de la Universidad de Murcia. Para la presente convocatoria se definen siete líneas de actuación:

##### 4.1 IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL EN ESTUDIOS DE MÁSTER O DOCTORADO.

Esta línea de actuación está orientada hacia propuestas que promuevan el uso del Aula Virtual en la implantación gradual de enseñanza no presencial o semipresencial en los títulos oficiales de máster o doctorado.

##### 4.2 ACTIVIDADES DE GAMIFICACIÓN

En esta línea de actuación se pretenden impulsar iniciativas relacionadas con la gamificación que introduzcan elementos dinamizadores en el aula.

##### 4.3 CLASE INVERTIDA

Se trata de potenciar la creación de material de estudio y aprendizaje para uso personal o colaborativo, por parte de los estudiantes, en entornos no formales, que tendrá su validación, contraste y resolución de dudas y problemas en clase.

##### 4.4 INTEGRACIÓN DEL AULA VIRTUAL EN CLASE





Esta línea de actuación tiene como propósito fomentar el uso de herramientas del aula virtual en clase. Los proyectos deberán resaltar las ventajas comparativas que tales herramientas ofrecen respecto a metodologías tradicionales.

#### 4.5 METODOLOGÍAS COLABORATIVAS Y PARTICIPATIVAS PARA EL ALUMNADO

El objetivo de esta línea es promover acciones colaborativas y participativas entre el alumnado con el propósito fundamental de dinamizar el proceso de aprendizaje. Asimismo, se persigue fomentar las habilidades de comunicación y expresión oral de los estudiantes.

#### 4.6 APRENDIZAJE MÓVIL (M-LEARNING)

Producción de aplicaciones y materiales específicos para su uso en dispositivos móviles (tabletas, smartphones, etc.) es el principal propósito de esta línea que aspira a promover un aprendizaje ubicuo y autónomo.

#### 4.7 PROYECTOS INTERDISCIPLINARES O DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS U OTROS AGENTES SOCIALES

El objetivo de esta línea es poner en valor un enfoque de colaboración entre la Universidad, la empresa y otros agentes sociales. Proyectos interdisciplinarios, iniciativas docentes de emprendimiento, etc.

### 5. REQUISITOS

- Todos los proyectos deberán ser autorizados por el/los Consejo/s de Departamento/s de los profesores implicado/s.
- Cada profesor podrá participar como coordinador o participante **en un solo proyecto**.
- Los coordinadores de los proyectos deberán ser profesores de la Universidad de Murcia, si bien podrán incluirse como participantes a profesores de otras universidades.
- Los proyectos deberán adscribirse a **una sola línea**.

### 6. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará según el modelo que figura como Anexo 1 en la presente convocatoria pinchando en el siguiente enlace:

<https://encuestas.um.es/encuestas/innovacion.cc>

Una vez completada la solicitud en el enlace indicado, el interesado recibirá un pdf con el texto de esta. El documento pdf recibido deberá presentarlo, junto con las autorizaciones correspondientes de los Consejos/s de Departamento/s, preferentemente a través del Registro Electrónico, aunque también pueden presentarse en el Registro General de la Universidad en el Campus de la Merced, o en el Registro Auxiliar en el Campus de Espinardo. Si no se hiciera así, la solicitud se dará por no presentada.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza **el día 24 de julio de 2018**.



## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: La Vicerrectora de Estudios, o persona en quien delegue.

Vocales: El Coordinador de Innovación.  
La Jefa de Área de Calidad e Innovación.  
El Jefe de Área y Director de Programas de ÁTICA.  
La Directora del Centro de Formación y Desarrollo Profesional.  
El Coordinador de Estudios Propios.  
Cuatro representantes del grupo A del Consejo de Gobierno  
Dos representantes del grupo B  
Dos representantes del grupo C, estudiante de grado y de máster y/o doctorado  
Jefe de Sección del Centro de Formación y Desarrollo Profesional.  
Secretario: Jefe Sección de Innovación. Titular  
J. de Sección de formación permanente. Suplente

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios y ponderación:

### **7.1 Impacto en el aprendizaje de la propuesta (40 %)**

- Justificación y carácter innovador del proyecto.
- Mejoras concretas que se esperan en el aprendizaje de los estudiantes.
- Impacto del proyecto: número de estudiantes, profesores participantes, titulaciones implicadas o asignaturas involucradas, etc.
- Posibilidad de transferencia del proyecto a otras asignaturas o titulaciones

### **7.2 Organización y coherencia de la propuesta (20 %)**

- Adecuación a las características de la línea y/o el tipo de proyecto o acción solicitada.
- Calidad y rigor de los distintos elementos del proyecto.
- Precisión en la definición de los objetivos propuestos-
- Coherencia del plan de trabajo: cronograma, tareas de los participantes, evaluación, etc.

### **7.3 Participación previa en cursos de formación del CFDP en los últimos tres años (20 %)**

Se valorará la realización de cursos de formación continua relacionados con la actividad docente del profesorado por parte de los integrantes de la propuesta.

### **7.4 Participación en un grupo de innovación docente (10 %)**

Se valorará la participación en grupos de innovación docente por parte de los integrantes del proyecto propuesto.

### **7.5 Participación previa en proyectos de innovación docente (10 %)**

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente por parte de los integrantes de la propuesta.

Aquellos proyectos que no alcancen unos requisitos mínimos, a juicio de la Comisión, no serán aprobados.

## **8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará una propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (TOUM) y en la página web del Vicerrectorado de Estudios. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión y otra con los aspirantes a los que se les formula propuesta de denegación y la causa de la misma.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

## 9. RESOLUCIÓN

Corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión, dictar la resolución definitiva procedente de concesión los proyectos.

## 10. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario elaborará una memoria final, tal y como figura en ANEXO 2 de la presente convocatoria, que se enviará pinchando en el siguiente enlace ([https://encuestas.um.es/encuestas/memoria\\_final.cc](https://encuestas.um.es/encuestas/memoria_final.cc)). Una vez completada la memoria final en el enlace indicado, el interesado recibirá un pdf con el texto de esta. El documento pdf recibido deberá presentarlo, junto con las autorizaciones correspondientes de los Consejos/s de Departamento/s, preferentemente a través del Registro Electrónico, aunque también pueden presentarse en el Registro General de la Universidad en el Campus de la Merced, o en el Registro Auxiliar en el Campus de Espinardo. Si no se hiciera así, la memoria final se dará por no presentada

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el **1 de junio de 2019** hasta el **30 de junio de 2019**.

1. La memoria deberá incluir los siguientes apartados:
  - a. Descripción (150 palabras máximo)
  - b. Description (150 palabras máximo)
  - c. Resultados (500 palabras máximo)
  - d. Summary (500 palabras máximo)
  - e. Problemas detectados (500 palabras máximo)
  - f. Problems detected (500 palabras máximo)
  - g. Recomendaciones futuras (500 palabras máximo)
  - h. Future recommendations (500 palabras máximo)
  - i. Memoria final detallada del proyecto de innovación docente (Extensión mínima de 3000 palabras)
2. La memoria final será evaluada por la Comisión.
3. Los coordinadores de los proyectos asegurarán la asistencia de algún miembro del equipo a las jornadas de intercambio de experiencias entre los participantes que serán convocadas por el Vicerrectorado de Estudios y que se celebrarán en **octubre/noviembre de 2019**.
4. Se deberá permitir el acceso del personal de la Unidad de Innovación a los espacios virtuales y documentos que se generen al amparo de esta convocatoria para facilitar el seguimiento de la misma.





5. La memoria final de los resultados de los proyectos podrá ser publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudios y de la Unidad de Innovación. La Universidad de Murcia podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de estas a la comunidad universitaria.
6. Todos los participantes de los proyectos desarrollados en el marco de esta convocatoria se comprometen a hacer constar este hecho de forma expresa en cualquier documento o actividad de difusión de los resultados de su participación
7. Una vez presentada la memoria final y cumplidos todos los requisitos anteriores, la Vicerrectora de Estudios expedirá una certificación (**diciembre de 2019**) o diploma de participación en esta Convocatoria para el coordinador y, en su caso, todos los miembros del equipo de trabajo que figuren en dicha memoria. La emisión de este certificado no se realizará en caso de que el coordinador del proyecto no cumpla los compromisos adquiridos en su solicitud.

## 11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos podrá ser publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudios o en la página web de la unidad de innovación. La Universidad de Murcia podrá, asimismo, divulgar por los medios que considere oportunos dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de estas a la comunidad universitaria.

Todos los participantes de los proyectos desarrollados al amparo de esta convocatoria se comprometen a hacer constar este hecho de forma expresa en cualquier documento o actividad de difusión de los resultados de su participación.

***(Documento firmado electrónicamente)***







**ANEXO I**

**SOLICITUD** A LA CONVOCATORIA PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2018/2019

Nombre identificativo del Proyecto
Área de conocimiento, materias o ámbitos que abarca el proyecto:

Datos del Coordinador/a			
Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	
Nombre del GID al que pertenece			

ACCIÓN
<p><i>Los proyectos deberán adscribirse a una única línea</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> <b>IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL O SEMIPRESENCIAL EN ESTUDIOS DE MASTER O DOCTORADO.</b></li><li><input type="checkbox"/> <b>ACTIVIDADES DE GAMIFICACIÓN</b></li><li><input type="checkbox"/> <b>CLASE INVERTIDA</b></li><li><input type="checkbox"/> <b>INTEGRACIÓN DEL AULA VIRTUAL EN CLASE</b></li><li><input type="checkbox"/> <b>METODOLOGÍAS COLABORATIVAS Y PARTICIPATIVAS PARA EL ALUMNADO</b></li><li><input type="checkbox"/> <b>APRENDIZAJE MÓVIL (M-LEARNING)</b></li><li><input type="checkbox"/> <b>PROYECTOS INTERDISCIPLINARES O DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS U OTROS AGENTES SOCIALES</b></li></ol>





**Relación completa de los miembros**

*(añadir cuantos sean necesarios)*

<b>Apellidos y Nombre</b>		<b>NIF</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>E-mail</b>	
<b>Departamento/unidad</b>		<b>Facultad</b>	
<b>Nombre del GID al que pertenece</b>			

**1.- Objetivos del proyecto** *(Se han de especificar con claridad los fines y objetivos del proyecto. Definición del plan del trabajo: tareas a realizar, calendario de actuaciones, funciones de cada miembro del grupo). (Máximo 300 palabras)*

--

**2.- Justificación del carácter innovador del proyecto.** *(Detallar el impacto previsible en el aprendizaje, impacto del proyecto, titulaciones implicadas o asignaturas involucradas, posibilidad de transferencia a otras asignaturas. Explicar que tipo de indicadores cuantificables se van a utilizar para medir los resultados del proyecto) (Máximo 300 palabras)*

--

**3.- Indicar la participación previa en cursos de formación del CFDP en los últimos 3 años.** *(Detallar la relación de estos cursos con la propuesta de proyecto realizada) (Máximo 300 palabras)*

--

**4.- Indicar la participación previa en un grupo de innovación docente.** *(Detallar las actividades de innovación docente realizadas dentro del grupo en los últimos 3 años). (Máximo 300 palabras)*

--

**5.- Indicar la experiencia previa del/los solicitante/s en proyectos de innovación docente** *(Tanto en convocatorias previas de la Universidad u otras instituciones) (Máximo 300 palabras)*

--

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: VEFMCMJZR-7ucb6Fmc-H0BWm0YP-Tvqo3AWV

Página 8 de 10

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>







## ANEXO II

**MEMORIA FINAL** A LA CONVOCATORIA PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2018/2019

Nombre identificativo del Proyecto
Área de conocimiento, materias o ámbitos que abarca el proyecto:

Datos del Coordinador/a			
Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	
Nombre del GID al que pertenece			

ACCIÓN
<i>Los proyectos deberán adscribirse a una única línea</i>
1. <input type="checkbox"/> IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZA VIRTUAL O SEMIPRESENCIAL EN ESTUDIOS DE MASTER O DOCTORADO.
2. <input type="checkbox"/> ACTIVIDADES DE GAMIFICACIÓN
3. <input type="checkbox"/> CLASE INVERTIDA
4. <input type="checkbox"/> INTEGRACIÓN DEL AULA VIRTUAL EN CLASE
5. <input type="checkbox"/> METODOLOGÍAS COLABORATIVAS Y PARTICIPATIVAS PARA EL ALUMNADO
6. <input type="checkbox"/> APRENDIZAJE MÓVIL (M-LEARNING)
7. <input type="checkbox"/> PROYECTOS INTERDISCIPLINARES O DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS U OTROS AGENTES SOCIALES

Relación completa de los miembros <i>(añadir cuantos sean necesarios)</i>			
Apellidos y Nombre		NIF	
Teléfono		E-mail	
Departamento/unidad		Facultad	
Nombre del GID al que pertenece			





pertenece

**1.- Descripción del proyecto.** (Máximo 150 palabras)

**2.- Project description.** (Máximo 150 palabras)

**3.- Resultados.** Se ha de especificar con claridad el proyecto realizado: plan de trabajo, resultados alcanzados, indicadores de resultado del proyecto de innovación docente, etc. (Máximo 500 palabras)

**4.- Summary.** Se ha de especificar con claridad el proyecto realizado: plan de trabajo, resultados alcanzados, etc. (Máximo 500 palabras)

**5.- Problemas detectados.** Se ha de especificar los problemas o limitaciones detectados durante la elaboración del proyecto. (Máximo 500 palabras)

**6.- Problems detected.** Se ha de especificar los problemas o limitaciones detectados durante la elaboración del proyecto. (Máximo 500 palabras)

**7.- Recomendaciones futuras.** (Máximo 500 palabras)

**8.- Future recommendations.** (Máximo 500 palabras)

**9.- Memoria final detallada del proyecto de innovación docente.** (Extensión mínima de 3000 palabras)

El/la solicitante firma la presente memoria final.

